

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937.  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección O. M.

#### CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de esta capital en el día de hoy, quedando encargado durante mi ausencia del mando interino de la provincia don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno Civil.

Lo que hago público en este periódico para general conocimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.080)

Secretaría general.—Sección 1.ª

#### ANUNCIO

El señor Cónsul de España en Colonia comunica al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores el fallecimiento del súbdito español don Casto Helguera Martínez, católico, de profesión Agente de Bolsa, con domicilio en Madrid, Alarcón, 7, segundo, fallecido en Francfort del Meno, Eschenbachstrasse, 14, el día 8 de julio de 1942, nacido el día 25 de febrero de 1889, hijo de Esteban y Severina, casado con Mercedes Uribe, domiciliada en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se crean con derecho a heredar del fallecido, puedan dirigirse directamente al Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Consulado de España en Colonia.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.054)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de los corrientes, ha acordado sacar a concurso público, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de pescado, durante el año 1944, a los Establecimientos de esta Beneficencia.

Servirán de precio tipo los siguientes: para los pescados sujetos a tasa, los que estén señalados al público en cada momento para cada especie y clase, y para los restantes, las cotizaciones medias del día a industriales

mayoristas en el Mercado Central de Pescados de la Capital. Toda proposición que no contenga la aceptación clara y expresa de estos precios tipos, será desechada, y en los mismos se consignará el tanto por ciento que como bonificación se haga sobre los precios tipos.

La apertura de pliegos, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de 2 de julio de 1924, tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue, el día 17 de enero de 1944, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata calculado, o sea 20.000 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata, que se calcula en 1.000.000 de pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el anterior laborable al de su apertura, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en las oficinas centrales de la Corporación (Sección de Beneficencia y Sanidad).

Los licitadores podrán presentarse por sí o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial de la Corporación.

#### Modelo de proposición

(que deberá ser extendido en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, reintegrado con 2,25 pesetas en pólizas de esta Diputación, y con la si-

guiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar al concurso para suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el año 1944.»

Don ..., que habita en ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado en ..., por el que la Excm. Diputación Provincial saca a concurso público el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el año 1944, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios tipos en él señalados, con la bonificación sobre los mismos de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de diciembre de 1943.—  
El Secretario, Filiberto López y López.

(O.—5.560)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de diciembre de 1943, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pintura de huecos exteriores en todos los pabellones del Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 95.980,71 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 de enero de 1944, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.919,65 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de consti-

tuido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.  
El Secretario, Filiberto López.

(O.—5.566)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de diciembre de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de las rampas de acceso y obras accesorias en la reconstrucción del puente sobre el río Gua-



darrama, en la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 78.191,35 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 de enero de 1944, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia de' que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.563,85 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.  
El Secretario, Filiberto López.

(O.—5.567)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del actual, con sanción del Pleno en la de 4 del mismo mes, anunciar concurso público para contratar el su-

ministro de la cantidad aproximada de 300 toneladas de leña, con destino a los diferentes servicios municipales, hasta el 1.º de abril de 1944, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 240 pesetas por tonelada.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 3.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.559)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos—que se relacionan (65). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 16, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie B, números 11.461 al 63.

\*\*\*

Factura núm. 211, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 94.893 al 98.

Serie D, número 8.718.

Factura número 307, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 94.262 y 63, 106.222 y 23, 115.736, 115.738, 116.257, 120.184 y 85, 121.036, 155.109 y 10, 163.787, 170.661, 172.628, 180.432 al 44, 182.952, 185.191 al 95, 186.275, 195.406 y 7.

Serie B, números 42.906, 57.552, 59.071, 65.514; 69.950.

Serie C, números 70.948, 75.203, 75.428.

Factura número 327, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 41.210, 192.926.

\*\*\*

Factura número 328, de Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 194.071 al 78, 194.428, 194.572, 195.409, 195.460 al 64, 195.736 y 37, 197.050, 197.688, 198.293, 199.803, 199.665 y 66, 200.026, 200.590, 200.684 y 85, 201.765 y 66, 201.768, 201.998 al 202.004.

Serie B, números 43.796, 44.168 y 69, 44.403, 44.943, 47.374 al 47.376, 47.943 al 48, 48.086 al 88, 51.212, 51.256, 51.521, 52.750 y 51, 53.105, 54.928, 57.024, 57.443 y 44, 57.535, 59.296 y 97, 60.245, 61.824, 61.935 y 36, 62.093, 62.095, 62.097, 62.893, 66.528, 67.065 al 68, 67.251, 68.283, 68.783 al 85, 69.057 y 58, 69.060, 70.968, 71.512 al 22, 72.327, 72.252, 72.371, 72.373 y 74, 72.413 y 14, 72.416.

Serie C, números 72.134 al 36, 72.149, 73.648, 73.701 al 3, 75.276 y 77, 75.324 al 27, 76.367, 76.984, 77.846, 77.950 y 51, 78.991.

\*\*\*

Factura número 329, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de abril 1938:

Serie A, números 171.068, 171.224, 172.373 al 76, 173.360 y 61, 177.044 al 47, 177.050 y 51, 177.151 al 55, 177.289, 177.754 y 55, 179.218 al 20, 181.510 y 11, 181.590 al 94, 181.821 y 22, 182.278, 182.724, 183.123 al 28, 183.131 al 33, 184.440, 84.819 al 40, 185.094 al 110, 185.406, 185.455, 185.639, 185.662, 185.710 al 14, 186.152 al 55, 187.957, 188.378, 188.394, 188.406, 189.033 al 35, 190.185 y 86, 190.706 y 7, 191.453, 192.434 al 38, 193.814, 193.895 al 98, 193.957 y 58, 194.055 y 56.

Serie B, números 546, 548, 550, 2.024, 2.124 al 26, 3.155, 4.540, 4.546, 7.764 al 67, 7.813 y 14, 8.922, 12.335, 12.450, 12.547, 13.663, 13.953 y 54, 15.382, 15.421, 15.463, 17.222, 19.357 al 59, 21.089, 21.091, 21.238, 22.812, 24.647, 25.311 y 12, 25.313 y 14, 25.650 y 51, 25.662, 25.666 al 80, 25.684 al 86, 32.493 y 4, 32.444, 36.415, 37.163, 39.025, 43.243, 43.490.

Serie C, números 2.611, 6.965, 8.189, 9.039, 9.811, 11.237 y 38, 13.280, 14.816, 16.406, 16.451, 26.329 y 30, 28.762, 32.282, 33.893, 34.055 y 56, 35.747 y 48, 37.986, 39.048 al 50, 39.942, 39.951, 41.339, 47.123 y 24, 48.011 y 12, 48.475 y 76, 49.469, 50.227, 51.372, 52.204 al 6, 56.820, 57.307, 58.714 al 17, 60.422 al 24, 61.163 y 64, 62.506, 63.075, 69.219, 69.702 y 3, 70.202, 71.394.

Serie D, números 3.494, 3.876, 4.459, 4.840, 9.582 y 83.

Serie E, números 4.480 y 81, 6.687, 14.454, 14.849, 15.780.

(Continuará.)

## PRIMERA REGION MILITAR

### Junta de Acuartelamiento

#### Comandancia de Fortificaciones y Obras

#### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en la expresada Comandancia, paseo de María Cristina, número 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras co-

respondientes al «Proyecto de obras de higiene en el Cuartel ocupado por el Regimiento número 3 de Caballería (mecanizado), de la Plaza de Aranjuez» (número 872 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 28 del presente mes, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la citada Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.—  
El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, Oficina de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región) y de los pliegos de condiciones y de importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de obras de higiene en el Cuartel ocupado por el Regimiento número 3 de Caballería (mecanizado), de la Plaza de Aranjuez» (número 872 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 181.780 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919, así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos un depósito de 3.635,60 (tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas con sesenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

Si la baja que se ofrece pas del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, acompañará a los documentos anteriores una garantía complementaria de la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, constituida en dicha Caja General de Depósitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de' Decreto de fecha 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

Madrid, ...

El ...

(G. C.—5.052)

(O.—5.564)



**Prisión Provincial de Madrid****Aviso de subasta**

Por el presente se saca a subasta pública la adjudicación del sobrante de rancho, mondas y demás desperdicios de la Prisión Provincial de esta Capital, para el año 1944, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de las personas o Entidades a quienes pueda interesar, en la Secretaría de la Junta de Disciplina del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, celebrándose dicho acto el día 30 del actual.

Madrid, 10 de diciembre de 1943. El Administrador (firmado).—Visto bueno: El Director (firmado).

(G. C.—4.934) (O.—5.510)

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA****TORRES DE LA ALAMEDA**

Se hace público por el presente anuncio que a las trece horas de día dos del próximo mes de enero, y bajo mi presidencia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa la subasta para el arriendo del arbitrio sobre Pesas y medidas, para el tiempo comprendido desde la adjudicación del remate hasta el 31 de diciembre de 1944.

Las condiciones que regirán en la subasta son las que aparecen en el pliego correspondiente, que hasta dicho día y hora se halla de manifiesto en Secretaría, y del cual son principales las que se detallan a continuación:

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Mesa durante la media hora siguiente a la apertura del acto.

El tipo de tasación asciende a la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta se requiere la constitución de fianza provisional por 225 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación.

El rematante prestará fianza definitiva del 10 por 100 del remate, o la personal a voluntad del Ayuntamiento.

El ingreso de la cantidad de adjudicación será efectuado por dozavas partes, anticipadas mensualmente.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de Pesas y medidas de uso obligatorio durante el año 1944, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Caja de Fondos municipales la cantidad de 225 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Torres de la Alameda, 15 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Colmenares.

(G. C.—5.030) (O.—5.557)

**TORRELAGUNA**

Vacante la plaza de Conserje del Cementerio municipal de esta Villa, dotada con el haber anual de 2.847

pesetas, la Corporación que preside ha acordado anunciar el oportuno concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

La adjudicación de la plaza se hará por el Ayuntamiento mediante propuesta formulada por un Tribunal compuesto por el señor Alcalde de este Ayuntamiento, un representante de la Dirección General de Administración Local, por sí o por medio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, si estima oportuno designarlo; un representante de la Comisión Provincial de Combatientes al Trabajo y el Secretario del Ayuntamiento, que asistirá, ante el que se demostrará por los concursantes sus aptitudes para el cargo.

Podrán aspirar a la plaza los varones mayores de veintitrés años y menores de cuarenta que reúnan las condiciones siguientes:

Carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta; reunir la aptitud física necesaria para el cargo, y demuestren su adhesión incondicional al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Serán observadas en un todo, en la resolución de este concurso, las preferencias establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año y Decreto de 7 de mayo de 1942.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, durante el plazo de un mes, y a las instancias se acompañarán los documentos probatorios de reunir las condiciones que se señalan y los justificativos de estar comprendido, en su caso, en alguna de las preferencias.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar en la Sala Consistorial el día y hora que oportunamente se señale.

Torrelaguna, 16 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Pérez.

(G. C.—5.029) (O.—5.556)

**SERRADA DE LA FUENTE**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Serrada de la Fuente, a 10 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Juan García.

(G. C.—5.003) (X.—5.515)

**CARABANCHEL ALTO**

Aprobado por esta Comisión Gestora el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1944, en unión de las Ordenanzas de exacciones para el mismo ejercicio, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que en ese término y otros ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a los efectos del artículo 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal y demás preceptos concordantes.

Carabanchel Alto, 10 de diciembre de

1943.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—4.905) (X.—5.468)

**PAREDES DE BUITRAGO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Paredes de Buitrago, a 9 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Fermín Moreno.

(G. C.—5.002) (X.—5.514)

**OLMEDA DE LA CEBOLLA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en sesión de 28 actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Olmeda de la Cebolla, a 29 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.001) (X.—5.513)

**PATONES**

Se expone al público el Padrón de la Riqueza Rústica para 1944, por término de ocho días, con el fin de que se pueda presentar reclamaciones, si de su examen se cree oportuno.

Patones, 13 de diciembre de 1943.—El Alcalde, P. D., S. Vesperinas.

(G. C.—4.943) (X.—5.489)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1944, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, según determina el artículo 300 del Estatuto Municipal, para que por los contribuyentes de este término municipal y Entidades interesadas pueda ser examinado y formularse ante la Delegación de Hacienda de la provincia reclamaciones por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto citado, y de conformidad con el artículo sexto del Reglamento de Hacienda Municipal.

Cadalso de los Vidrios, a 14 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.938) (X.—5.492)

**CANILLEJAS**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo determinado por el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Canillejas, 10 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.936) (X.—5.496)

**FUENLABRADA**

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1944, se expone al público por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Asimismo la Corporación ha aprobado y quedan expuestas en Secretaría las Ordenanzas de exacciones comprendidas en el citado Presupuesto, por igual término de quince días.

Lo que se publica a fin de oír reclamaciones pertinentes durante el plazo reglamentario.

Fuenlabrada, 13 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Montero.

(G. C.—4.973) (X.—5.499)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de menor cuantía promovidos a nombre de la S. A. de Abonos «Medem», contra don Carlos Medrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que se dirá, las siguientes

**Fincas****Primera**

Una finca rústica en término municipal de Hita, situada en el sitio llamado «Valdegolbán», de haber nueve celemines, equivalentes a 24,20 áreas, que linda: Saliente, Edmundo Esteban; Mediodía, Miguel González; Poniente, Patricio de Agustín, y Norte, desconocidos.

Sale por el precio de setecientas cincuenta pesetas.

**Segunda**

Otra en el sitio llamado «El Prado», de haber una fanega, equivalente a 31,05 áreas, que linda: Saliente, herederos de Eugenio Esteban; Mediodía, barranco; Poniente, Miguel Recio, y Norte, cerro.

Sale por setecientas cincuenta pesetas.

**Tercera**

Otra en el sitio llamado «Villegas», de haber quince celemines, equivalentes a 40,12 áreas, que linda: Saliente, herederos de María Miñoso; Mediodía, cerrado; Poniente, barranco, y Norte, herederos de María Amiñoso.

Sale por la cantidad de ochocientas pesetas.

**Cuarta**

Otra en «Bobín», de haber ocho celemines, equivalentes a 21,52 áreas, que linda: Saliente, cerro; Mediodía, cirate; Poniente, herederos de Patricio de Agustín, y Norte, un vecino Tarugado. Está plantada de viña.

Sale por el precio de cuatrocientas pesetas.

**Quinta**

Otra finca con olivos, en número de veintidós, en el sitio llamado «El Coto», de una superficie de una fanega, equivalentes a 31,05 áreas; linda: Saliente, Pascual Medrano; Mediodía, Prudencio Medrano (herederos); Poniente, Cipotero, y Norte, Andrés Medrano.

Sale por el precio de mil doscientas pesetas.



Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad y, en su consecuencia, el rematante habrá de verificar la inscripción omitida en el término que se le señale.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Manuel Comellas

El Juez de primera instancia,  
Antonio de Santiago

(A.—2.163)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Faustino Clemente Alda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los inmuebles siguientes, sitos todos en Alcolea del Pinar:

1. Casa en la calle Real, números quince y dieciséis, hoy Cuartel de la Guardia Civil y Teléfonos. Linda: por la derecha, con Antonio Sauca; izquierda, con Higinio Tejedor; espalda, con un pajar del deudor, y entrando, con la calle Real. Valorado en veinte mil pesetas.

2. Una casa en la carretera de Salvillo, a las afueras del pueblo, sin número, lindando: por la derecha, con el garaje de la misma propiedad del deudor, donde actualmente están instalados los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo; a la izquierda, la tan conocida Caseta de Piedra, propiedad de Lino Bueno; espalda, unas peñas, y frente, dicha carretera. Valorada en ocho mil pesetas.

3. Una casa garaje de una sola nave y oficinas, donde están instalados actualmente los almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Linda: por la derecha, con finca rústica; izquierda, la casa anteriormente reseñada, de la propiedad del deudor; espalda, mismas peñas, y frente, misma carretera. Valorada en seis mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, y hora de las once, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

##### Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad que no sea inferior al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

##### Quinta

No se ha suplido la falta de títulos, por no hallarse inscritos los inmuebles en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, sin que tenga, por tanto, derecho el rematante a reclamar titulación.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—2.164)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en ejecución de sentencia recaída en autos juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por don José Franco Ferretti, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Pedro Patrici Estolaoce, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Mil tableros contrachapados de ocuma, de 50 por 50.

Una prensa de copiar, de hierro.

Cuatro extintores «Biosca».

Un reloj de pared, ovalado, de madera.

Una separación para despacho, de dos cuerpos, de madera y cristal.

Una máquina de escribir «Underwood».

Cincuenta tableros de roble de diferentes tamaños.

Dos fardos de borra de cincuenta kilogramos cada uno.

Trescientos kilogramos de crin vegetal.

Noventa respaldos de butacas, de madera.

Una armadura de tresillo completa y un sillón en esqueleto.

Mil brazos de madera para butacas.

Cien brazos de butaca, de madera, tallados.

Doscientos tableros.

Una mesa de despacho ministro, con seis cajones, una taquilla a cada lado, de madera de pino, pintada en oscuro.

Una mesa para máquina, de pino, con tres cajones.

Una estantería de dos cuerpos, uno de ellos con cuatro entrepaños, sin puertas, y el otro con puertas, de un metro de alta por cuatro de largo, pintada en azul claro.

Un armario corredera, de dos metros de alto por cincuenta centímetros de ancho, con once entrepaños, de nogal.

Una mesa de dibujo con un cajón de pino.

Cuatro sillas de pino y un sillón de la misma madera.

Un taburete con pie de metal.

La numeración de butacas y demás localidades del cine «San Miguel».

Una máquina de cardar lana o estopa.

Ocho bancos de carpintero.

Un banco de carpintero de dos pies y tablero de tarima.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil ciento setenta y cinco pesetas, en que han sido valorados los bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

##### Quinta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—2.160)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha promovido a nombre de la Compañía regular colectiva «Miguel García y Hermanos», expediente sobre declaración de dominio de la casa siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de Fuencarral, número 50, antes 54, que linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Dolores Parrilla y García Moñino, sucesora de don Antonio Moñino, dueña de la casa número 52, hoy 48, de la citada calle, en la que tiene su domicilio, y con doña Fernanda Salabert y Arteaga, Marquesa de Valdéhondo, sucesora de doña Patrocinio Izquierdo, propietaria de la casa número 3 de la calle de Augusto Figueroa, con domicilio en la calle de Fortuny, número 36; por la izquierda, con doña Carmen, doña Ramona y don José Martínez Agulló y Márquez, sucesores de don Juan Pedro Muchada, dueños de la casa número 56, hoy 52, de la calle de Fuencarral, con domicilio en la calle de Montalbán, número 7; y por el testero, con doña María del Carmen Nicolás y García, sucesora de don Antonio Castellón, propietaria de la casa número 4 de la calle de Hernán Cortés, en la que tiene su domicilio.

En cuyo expediente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, se cita, por término de ciento ochenta días, a doña María, don Fernando, doña Amparo, don Luis, don

Jesús, doña Carmen, don Francisco, don José, don Carlos, doña Concepción, don Salvador y doña María Cristina Cirujeda Gayoso, cuyos domicilios se ignoran, y de quienes, en unión de otros, procede la expresada finca; y se convoca también por medio del presente, fijado en los sitios públicos y publicado por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la declaración o inscripción de dominio solicitada, a fin de que comparezcan, si quisieran alegar y justificar su derecho, ante el Juzgado, dentro del referido plazo de ciento ochenta días.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Manuel Comellas

El Juez de primera instancia,  
Antonio de Santiago

(A.—2.162)

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 20 de junio de 1936, con los números 578.870 de entrada y 66.049 de registro, correspondiente a un depósito de 50.000 pesetas, en metálico, constituido por don Juan Díaz Sama, Secretario del Juzgado Especial para la represión del contrabando y evasión de capitales, de la propiedad de don Rafael de Ordeñana y Sáenz de Utruri, resultas del sumario número 12, para garantizar la libertad de don José María de Ordeñana, a disposición de dicho Juzgado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ordenador de Pagos,  
Enrique Esteban Rodríguez

(A.—2.159)

#### AVISO

Habiéndose traspasado por don Juan Lázaro el establecimiento de peluquería de señoras sito en la calle de Federico Mistral, número cuatro, se pone en conocimiento del público y proveedores en general, al objeto de que reclamen en el plazo de ocho días, a contar de la publicación; bien entendido que transcurrido el mismo la nueva propietaria se entiende liberada del pago de las facturas que pudieran existir por cualquier concepto.

(A.—2.161)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202